

NOTA N° 313/21

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 1 de octubre de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 OCT. 2021 12:00
Numero:	665 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Decreto, con el fin de establecer las categorías que deberán integrar el Digesto Normativo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto CD N° 5/2021.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Decreto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



AVILA LAURA BEATTI
Concejala Frente de Trabajo
Concejo Deliberante Ushuaia

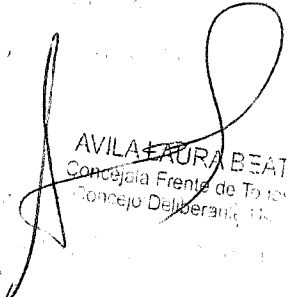
FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de Decreto, se pretende establecer las categorías que deberán integrar el Digesto Normativo Municipal, a los fines de que las Ordenanzas que se incorporen al mismo, sean agregadas a la categoría correspondiente a su rama.

En este sentido, el Decreto CD N° 5/2021, en su artículo 6° establece: *“CRITERIOS. Las ordenanzas que integren el Digesto Normativo Municipal se identificarán por categoría con la letra correspondiente, que individualizarán la rama a la que corresponde; las que serán establecidas en la Comisión Permanente de Digesto.”*

Por tal motivo, es que resulta necesario sancionar el presente proyecto de Decreto, a los fines de establecer las categorías que formarán parte del Digesto Normativo Municipal, a efectos de su puesta en funcionamiento.

En virtud a lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el dictado del presente proyecto de Decreto.



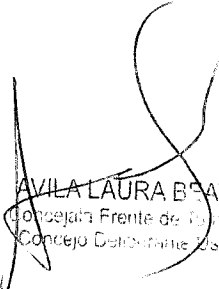
AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Trabajo
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA

Artículo 1°.- Aprobar las siguientes categorías y subcategorías, las cuales podrán ser ampliadas y modificadas, de acuerdo a las necesidades que surjan de su implementación, las que formarán parte del Digesto Normativo Municipal, a los fines de incorporar las Ordenanzas Municipales dentro de cada categoría según su rama:

- A) Actividades comerciales;
- B) Administración Municipal;
- C) Medio Ambiente;
- D) Bromatología;
- E) Concejo Deliberante;
- F) Cultura y Educación;
- G) Defensa Civil;
- H) Deportes;
- I) Economía y Finanzas;
 - Tributos
- J) Asuntos Antárticos y Malvinas;



AVILA LAURA B. PATRIL
Concejala Frente de Trabajo (F.T.)
Concejo Deliberante Ushuaia



K) Carta Orgánica Municipal;

L) Géneros y Diversidades;

M) Juzgado de Faltas;

- Tránsito

N) Obras y Servicios Públicos;

O) Participación Ciudadana;

P) Hábitat, planeamiento y ordenamiento urbano;

Q) Políticas Sociales;

- Discapacidad

R) Reconocimientos, resoluciones y declaraciones;

S) Salud Pública

- Zoonosis

T) Sindicatura General Municipal;

U) Sociedades del Estado;

V) Transporte;

W) Turismo.

Artículo 2°.- De forma.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Trabajo
Concejo Deliberante Ushuaia